

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	335539
Número de orden de compra a modificar:	64250

Entidad compradora:	FONDO NACIONAL AMBIENTAL / AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
Nombre del solicitante:	Maria Alejandra Gutierrez de Piñerez Dizeo
Proveedor:	Américas Business Process Services S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Servicios BPO

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-09-22 14:31:44

Detalle o justificación
Mediante memorando 202022047517-3-000 de fecha 14/03/2022, el supervisor solicitó el tramite de liquidación de la orden de compra 64250 adjuntando informe indicando el pago correspondiente a las facturas allegadas por el contratista y autorizadas por el supervisor y señalando que se generó pagos por valor de \$1.904.058.324,76 y que mediante memorando 2021286702-3-000 de fecha 30/12/2021 fue solicitada liberación de saldos. En consecuencia a la fecha no queda saldo pendiente alguno liberar, ni suma alguna a favor del contratista.


Firma ordenador del gasto
Nombre: Nany Heidi Alonso Triana
Documento: CC 20.876.010


Firma de proveedor
Nombre: LUZMILA CRUZ GAITAN
Documento: C.C No. 52.100.210

AMÉRICAS BPS
VoBo. Área Jurídica

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO Y CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 64250 CON NUMERO INTERNO DE CONTRATO 1007-2021 ANLA SUSCRITA ENTRE EL FONDO NACIONAL AMBIENTAL – FONAM / LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA Y AMÉRICAS BUSINESS PROCESS SERVICES S.A.

OBJETO	11-31-24-11 Contratar a través del acuerdo marco de precios la prestación del servicio de un centro de contacto para atender los requerimientos de los ciudadanos respecto a los trámites, revisiones de verificación preliminar de Informes de Cumplimiento Ambiental, mantenimiento de base de datos y expedientes, así como, los demás servicios brindados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA.
CONTRATISTA	Américas Business Process Services S.A.
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	NIT 830.126.395-7
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor inicial de la Orden de Compra será hasta por la suma de MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$1.606.254.200,74) , incluidos los impuestos, costos y gastos a que haya lugar.
VALOR ADICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL No. 111821	CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$476.201.670)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	El valor final del contrato fue por la suma de DOS MIL OCHENTA DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$2.082.455.870,74) incluidos los impuestos, costos y gastos a que haya lugar. (Valor conforme se evidencia en el Registro Presupuestal)
VALOR FINAL EJECUTADO	MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$1.904.058.324,76).
NÚMEROS DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FECHAS	105121 del 20/01/2021 106021 del 28/01/2021
NÚMEROS DE REGISTROS PRESUPUESTALES Y FECHAS	111721 del 16/02/2021 111821 del 16/02/2021
SALDO LIBERADO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL No. 111721	CIENTO TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHENTA Y TRES PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE (\$103.227.083,22)
SALDO LIBERADO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL No. 111821	SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$75.170.462,76)
FORMA DE PAGO	Se realizaron de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10 del Acuerdo Marco de Precios de Servicios BPO CCE-595-1-AMP-2017 así: El Proveedor debe facturar cada mes, contado desde el inicio de la Orden de Compra los Servicios BPO efectivamente prestados a la Entidad Compradora, incluyendo los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO Y CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 64250 CON NUMERO INTERNO DE CONTRATO 1007-2021 ANLA SUSCRITA ENTRE EL FONDO NACIONAL AMBIENTAL – FONAM / LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA Y AMÉRICAS BUSINESS PROCESS SERVICES S.A.

	El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender la prestación de los Servicios BPO a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago. El Proveedor puede abstenerse de prestar los Servicios BPO si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas pendientes. Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	18 de febrero de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2021 , contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la Orden de Compra, previa suscripción de la correspondiente Acta de Inicio.
SUPERVISORES DEL CONTRATO	YESENIA VASQUEZ AGUILERA – Coordinadora Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Procesos de Seguimiento JUAN CARLOS MÉNDEZ BELTRÁN – Coordinador del Grupo de Atención al Ciudadano

NANY HEIDI ALONSO TRIANA, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.876.010, quien obra en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, según Resolución de Nombramiento No. 1604 de fecha septiembre 19 de 2018, y acta de posesión No. 6 de septiembre veinte (20) de 2018, facultada por la Resolución No. 00423 del 12 de marzo de 2020, para suscribir el presente documento y **DANIEL RODRIGO TARQUINO MOSQUERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.738.293, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, adscrito a la Subdirección Administrativa y Financiera de la planta de personal, según Resolución de Nombramiento No. 00671 de fecha abril 14 de 2020 y acta de posesión No. 35 del 14 de abril de 2020, facultado para liquidar contratos de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la ANLA vigente, quienes conjuntamente en sus calidades previamente indicadas se encuentran facultados para suscribir la presente acta en nombre del **FONDO NACIONAL AMBIENTAL – FONAM / AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA**, entidad con NIT. 830.025.267-9 (Subcuenta señalada en el numeral 2º del artículo 246 de la Ley 1753 de 2015), en adelante **FONAM/ANLA**, por una parte; y por la otra, **LUZMILA CRUZ GAITAN**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.100.210, en su calidad de Gerente de la Sociedad **AMÉRICAS BUSINESS PROCESS SERVICES S.A.**, identificada con NIT 830.126.395-7, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha 06 de julio de 2022 y debidamente facultada para suscribir el presente documento, en adelante **EL (LA) CONTRATISTA** y **YESENIA VASQUEZ AGUILERA**, Coordinadora del Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Procesos de Seguimiento de la Subdirección de Seguimientos de Licencias Ambientales de la ANLA y **JUAN CARLOS MÉNDEZ BELTRÁN**, Coordinador del Grupo de Atención al Ciudadano de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental de la ANLA, en calidad de **SUPERVISORES**, hemos convenido, en virtud del principio de autonomía de la voluntad de las partes, suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTO ACUERDO Y CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL Orden de Compra No. 64250 con No. Interno de Contrato 1007 - 2021**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la citada Orden de Compra inició su plazo de ejecución el día dieciocho (18) de febrero de 2021 y finalizó el día treinta y uno (31) de diciembre de 2021.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO Y CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 64250 CON NUMERO INTERNO DE CONTRATO 1007-2021 ANLA SUSCRITA ENTRE EL FONDO NACIONAL AMBIENTAL – FONAM / LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA Y AMÉRICAS BUSINESS PROCESS SERVICES S.A.

- Que conforme a solicitud radicada con el No. 2021188088-3-000 de fecha 03 de septiembre de 2021 y su justificación, los Supervisores de la Orden de Compra No. 64250 con No. Interno de Contrato 1007 de 2021 solicitan la Modificación (Adición) de la misma, en la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$476.201.670)**, valor registrado por el Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal, conforme se observa en el Registro Presupuestal No. 111821.
- Que conforme al numeral 8 de los Estudios Previos **“ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS”** para la presente Orden de Compra no se exigió garantías, por cuanto se encuentra amparada por la garantía exigida por Colombia Compra Eficiente.
- Que atendiendo a que no fue necesaria la suscripción de garantías por parte de **EL CONTRATISTA**, se hace necesario en el presente Acto Administrativo realizar el **CIERRE** del expediente contractual de la **Orden de Compra No. 64250 con No. Interno de Contrato 1007-2021**.
- Que mediante memorando radicado bajo el No. 2021286702-3-000 de fecha 30 de diciembre de 2021 la Coordinadora del Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Procesos de Seguimiento de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales de la ANLA – **Yesenia Vásquez Aguilera**, en su calidad de **SUPERVISORA** de la Orden de Compra solicitó la liberación de la Orden de Compra No. 64250 con No. Interno de Contrato 1007-2021, conforme a los documentos adjuntos, siendo que el Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal realizó la operación de la siguiente manera: RP No. 111721 del 16 de febrero de 2021, la suma de CIENTO TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHENTA Y TRES PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE (\$103.227.083.22). RP No. 111821 del 16 de febrero de 2021 la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$75.170.462.76). **Total Liberación:** CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$178.397.545.98).
- Que mediante memorandos No. 2022047517-3-000 de fecha 14 de marzo de 2022 y alcance números 2022116666-3-000 de fecha 08 de junio de 2022 y 2022151317-3-000 de fecha 21 de julio de 2022 **YESENIA VASQUEZ AGUILERA**, Coordinadora del Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Procesos de Seguimiento de la Subdirección de Seguimientos de Licencias Ambientales de la ANLA y **JUAN CARLOS MÉNDEZ BELTRÁN**, Coordinador del Grupo de Atención al Ciudadano de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental de la ANLA, en calidad de **SUPERVISORES**, solicitan la liquidación de la **Orden de Compra No. 64250 con número Interno 1007 de 2021 suscrita entre la AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA y la Empresa AMERICAS BUSINESS PROCESS SERVICES S.A.**
- Que de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 19 de julio de 2022, correspondiente al período comprendido entre el 18 de febrero de 2022 al 19 de julio de 2022 suscrito por los Supervisores de la Orden de Compra No. 64250, con No. Interno de Contrato 1007-2021, **YESENIA VASQUEZ AGUILERA**, Coordinadora del Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Procesos de Seguimiento y **JUAN CARLOS MÉNDEZ BELTRÁN**, Coordinador del Grupo de Atención al Ciudadano y el Reporte Relación de Pagos SIIF Nación de fecha 17 de mayo de 2022 de los Registros Presupuestales números 111721 y 111821 emitido por el Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal, la ejecución de los recursos de la Orden de Compra presenta el siguiente balance financiero:

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA SU ADICION	\$2.082.455.868,74	
VALOR TOTAL PAGADO		\$1.904.058.324,76
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$ 0,00
SALDO NO EJECUTADO LIBERADO – REDUCCION A FAVOR DE LA ENTIDAD (conforme a solicitud memorando No 2021286702-3-000 de fecha 30 de diciembre de 2021)		\$ 178.397.545.98
VALORES TOTALES	\$2.082.455.868,74	\$2.082.455.870,74

Nota: Se precisa que conforme a la observación contenida en el Informe Final de Supervisión de fecha 19 de julio de 2022 (Nota incluida en el acápite de Ejecución Financiera), los supervisores dejan constancia que mediante **Adición**

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO Y CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 64250 CON NUMERO INTERNO DE CONTRATO 1007-2021 ANLA SUSCRITA ENTRE EL FONDO NACIONAL AMBIENTAL – FONAM / LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA Y AMÉRICAS BUSINESS PROCESS SERVICES S.A.

No 1 se incrementó el valor del contrato en la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$476.201.670)**. No obstante, lo anterior, tal suma contempló dos pesos (\$2) adicionales al valor establecido para esta Adición, razón por la cual se procedió a liberar los dos pesos previstos en exceso, mediante memorando No 2021286702-3-000 de fecha 30 de diciembre de 2021.

1. Que, de acuerdo con las órdenes de pago avaladas por los Supervisores de la Orden de Compra, se concluye que **AMÉRICAS BUSINESS PROCESS SERVICES S.A.** cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas en la **Orden de Compra No. 64250 con No. Interno de Contrato 1007-2021** tal como consta el Informe Final de Supervisión y en lo efectivamente facturado.
2. Que los documentos que forman parte integral de la presente acta son los siguientes:
 - Memorando No. 2021286702-3-000 de fecha 30 de diciembre de 2021, mediante el cual los Supervisores de la Orden de Compra solicitan la liberación de saldos con sus respectivos formatos.
 - Memorandos números 2022047517-3-000 de fecha 14 de marzo de 2022 y Alcance números. 2022116666-3-000 de fecha 08 de junio de 2022 y 2022151317-3-000 de fecha 21 de julio de 2022 mediante el cual **YESENIA VASQUEZ AGUILERA**, Coordinadora del Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Procesos de Seguimiento y **JUAN CARLOS MÉNDEZ BELTRÁN**, Coordinador del Grupo de Atención al Ciudadano, en calidad de **SUPERVISORES**, solicitan la liquidación de la **Orden de compra No. 64250 con No. Interno de Contrato 1007-2021**.
 - Informe Final de Supervisión de fecha 19 de julio de 2022, suscrito por los Supervisores de la Orden de Compra.
 - Reporte Relación de Pagos – SIIF Nación de fecha 17 de mayo de 2022 emitido por el por el Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal y correspondiente a los Registros Presupuestales números 111721 y 111821.
 - Certificación de encontrarse al día con el pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con las normas legales vigentes.
 - Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 06 de julio de 2022, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.
3. **LOS SUPERVISORES** dejan constancia expresa de lo siguiente:
 - Que **EL (LA) CONTRATISTA** cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones de la Orden de Compra No. 64250 con No. Interno de Contrato 1007-2021.
 - Que **EL (LA) CONTRATISTA**, durante la ejecución del contrato acreditó el cumplimiento y pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, así como las demás normas que las reglamentan o complementan.
 - Que de conformidad con el Reporte Relación de Pagos – SIIF Nación de fecha 17 de mayo de 2022 correspondientes a los Registros Presupuestales números 111721 y 111821, emitido por la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal de la ANLA y el Informe Final de Supervisión – Ejecución Financiera, se realizaron pagos por valor de **MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.904.058.324.76)**, quedando un saldo pendiente a favor del **FONDO NACIONAL AMBIENTAL – FONAM / AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA**, por la suma de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$178.397.545.98)**, el cual fue reducido a solicitud del Supervisor mediante memorando No. 2021286702-3-000 de fecha 30 de diciembre de 2021. En consecuencia, a la fecha **no queda saldo pendiente alguno por liberar, ni suma alguna a favor de EL (LA) CONTRATISTA**.

En consideración de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO Y CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 64250 CON NUMERO INTERNO DE CONTRATO 1007-2021 ANLA SUSCRITA ENTRE EL FONDO NACIONAL AMBIENTAL – FONAM / LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA Y AMÉRICAS BUSINESS PROCESS SERVICES S.A.

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo la Orden de Compra No. 64250 con No. Interno de Contrato 1007-2021, suscrita entre **EL FONDO NACIONAL AMBIENTAL - FONAM / AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA y AMÉRICAS BUSINESS PROCESS SERVICES S.A.**

SEGUNDO: Ordenar el **CIERRE** del expediente atendiendo a que no fue necesaria la suscripción de garantías por parte de **EL CONTRATISTA**.

TERCERO: Las partes renuncian a efectuar cualquier reclamación judicial, extrajudicial o de cualquier otra índole relacionada con la presente liquidación de común acuerdo, por lo anterior la presente acta constituye transacción definitiva sobre derechos y obligaciones originadas y derivadas del contrato, por lo tanto, hace tránsito a cosa juzgada en virtud de los dispuesto en el artículo 2469, 2483 y siguientes del Código Civil y demás normas pertinentes que resulten aplicables.

CUARTO: Teniendo en cuenta que **EL (LA) CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento. En consecuencia, se deja constancia que el **EL (LA) CONTRATISTA** cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones del mismo y queda a **PAZ Y SALVO** con la ANLA por todo concepto.

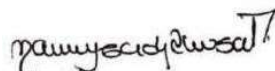
QUINTO: Remítase copia de la presente acta al Grupo de Gestión Financiera de la ANLA para lo de su competencia.

SEXTO: El Ordenador del Gasto suscribe el Acta de Liquidación, con base en las manifestaciones realizadas por el Supervisor del contrato, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte de **EL (LA) CONTRATISTA**, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."*

En constancia se firma en Bogotá D.C., **22 de septiembre de 2022.**

FONAM/ANLA

ANLA

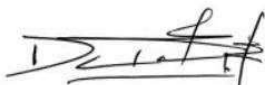


NANY HEIDI ALONSO TRIANA
Subdirectora Administrativa y Financiera

EL (LA) CONTRATISTA



LUZMILA CRUZ GAITAN
Gerente
AMÉRICAS BUSINESS PROCESS SERVICES S.A.

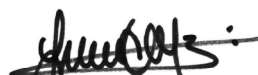


DANIEL RODRIGO TARQUINO MOSQUERA
Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 del Grupo de Gestión Contractual
Con función de Liquidar Contratos

SUPERVISORES



YESENIA VASQUEZA AGUILERA
Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en
Procesos de Seguimiento Coordinador del Grupo de Atención al



JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
Coordinador del Grupo de Atención al
Ciudadano

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO Y CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL DE LA
ORDEN DE COMPRA No. 64250 CON NUMERO INTERNO DE CONTRATO 1007-2021 ANLA SUSCRITA
ENTRE EL FONDO NACIONAL AMBIENTAL – FONAM / LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS
AMBIENTALES – ANLA Y AMÉRICAS BUSINESS PROCESS SERVICES S.A.**

Elaboró: Edna Lissette Acosta Dallos / Profesional Especializado Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental
Revisó: Johoner Venicio Correa Cruz / Profesional Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Procesos de Seguimiento
Marta Patricia Cristancho Medina - Profesional Especializado Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental
Gloria Esperanza Nuñez Castillo / Abogada del Grupo de Gestión Contractual
Diego Fernando Useche Cáceres / Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó y Daniel Rodrigo Tarquino Mosquera / Coordinador Grupo de Gestión Contractual
Aprobó:

AMÉRICAS BPS
Vo Bo. Área Jurídica